

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1781.- Habiéndose intentado notificar la aprobación inicial del Estudio de Detalle del denominado Tejar de Pedro Díaz a D. DRIS MOHAMED AMAR con resultado infructuoso y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de junio del año dos mil ocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR C/. PIZARRO/CRTA. HIDUM/ PEDRO DE VALDIVIA/ACERA DEL NEGRETE. NUEVO VIAL DEL TEJAR DE PEDRO DIAZ.- El Consejo de gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Fomento:

Examinado el presente expediente, y de conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles FRANCISCO PIZARRO/ CARRETERA DE HIDUM/PEDRO DE VALDIVIA/ACERA DEL NEGRETE. NUEVO VIAL DEL TEJAR DE PEDRO DIAZ.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

ORDENANZAS DE LA EDIFICACION

Ficha: Resumen de Características de la Manzana

BARRIO	REINA REGENTA/BATERÍA JOTA
---------------	-----------------------------------

PGOU		ESTUDIO DE DETALLE	
Calificación Tipo:	Residencial Mixta (T5)	Residencial Mixta (T5)	
Nº Máximo plantas:	BAJA + 2 PLANTAS (3)	BAJA + 2 PLANTAS (3)	
Altura máxima total:	11,50 m	11,50 m	
Edificación S/Altura:	Castilletes N-408	Castilletes N-408	
Sótanos y semisótanos:	Sí	Sí	
Parcela mínima: (*)	50 m ²	P1-P2-P3 = 50 m ²	
Ocupación:	100% Todas las Plantas (T.P.)	P1	T.P.: 97.5 %
		P2	T.P.: 68 %
		P3	T.P.: 100 %
Edificabilidad máxima: (**)	3,50 m ² /m ² . (45.031,32 m ² t)	Cumple 3,50 > 3,12 m ² /m ² . (40.091,11 m ² t)	
Aparcamientos:	Según Ordenanzas Generales Norma 287	Según Ordenanzas Generales Norma 287	